



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de junio de 2023

VISTO:

Que se impone la necesidad de contar dentro de la Secretaría de Prevención y Seguridad Municipal-Control del Tránsito con personal para la playa de camiones municipal que cumpla funciones como sereno, como así también las demás tareas afines que correspondan a la Secretaría de Prevención y Seguridad Municipal;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a realizar resultan de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista dentro del plantel municipal carece del oficio y/o los conocimientos que lo habiliten para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 17 de junio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023 inclusive, al señor LUIS ALBERTO AGUILAR, DNI 21.568.848, Clase 1970 para prestar los servicios como sereno en la playa de camiones los días sábados, domingos y feriados con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA 60/100 (\$ 71,678.60) con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 26.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1179.-
CSM.3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte